



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 23/04/2026 10:17:30 am

Recibo No. 10479651, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JSB8G2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ELECTRO SEGURIDAD ANDINA S.A.S. ELSA S.A.S.
Sigla: ELSA S.A.S
Nit.: 800098135-9
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 261651-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 04 de abril de 1990
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 7 # 28 NORTE - 31
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contador@elsandina.com.co
Teléfono comercial 1: 4890465
Teléfono comercial 2: 6682008
Teléfono comercial 3: 3148900635

Dirección para notificación judicial: AV 7 # 28 NORTE - 31
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contador@elsandina.com.co
Teléfono para notificación 1: 4014000
Teléfono para notificación 2: 4890465
Teléfono para notificación 3: 3148900635

La persona jurídica ELECTRO SEGURIDAD ANDINA S.A.S. ELSA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10479651, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JSB8G2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 937 del 20 de marzo de 1990 Notaria Primera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 1990 con el No. 27525 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ELECTRO SEGURIDAD ANDINA ELSA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02-2014 del 31 de octubre de 2014 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2014 con el No. 16314 del Libro IX ,cambio su nombre de ELECTRO SEGURIDAD ANDINA ELSA LIMITADA . por el de ELECTRO SEGURIDAD ANDINA S.A.S SIGLA: ELSA S.A.S .

Por Acta No. 02-2014 del 31 de octubre de 2014 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2014 con el No. 16314 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de ELECTRO SEGURIDAD ANDINA S.A.S SIGLA: ELSA S.A.S .

Por Acta No. 04-2018 del 26 de marzo de 2018 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018 con el No. 10624 del Libro IX ,cambio su nombre de ELECTRO SEGURIDAD ANDINA S.A.S SIGLA: ELSA S.A.S . por el de ELECTRO SEGURIDAD ANDINA S.A.S. ELSA S.A.S. . Sigla: ELSA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES EN OBRAS CIVILES, Y EN TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ADEMÁS DE LAS CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS EN EL MISMO RAMO, DE IGUAL FORMA LA SOCIEDAD PUEDE HACER PARTE DE OTRAS COMPAÑÍAS Y FUSIONARSE CON ELLAS, NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CONSTITUIR HIPOTECAS Y PRENDAS SOBRE BIENES. PODRÁ COMERCIALIZAR, LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA

Recibo No. 10479651, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JSB8G2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, YEN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATAS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

PODRÁ TAMBIÉN TENER ESTABLECIMIENTOS Y EXPLOTAR TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA ELECTROMECÁNICA PARA LA FABRICACIÓN, VENTA Y EL MANTENIMIENTO POSTERIOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO PARA OTRAS ENTIDADES, QUE NECESITEN ESOS EQUIPOS PARA BAJA TENSIÓN, MEDIANA TENSIÓN O ALTA TENSIÓN. LA INVESTIGACIÓN, ADAPTACIÓN A LAS NECESIDADES DEL MEDIO, PROMOCIÓN, ASESORÍA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS, LA ENSEÑANZA Y ENTRENAMIENTO PERSONAL PARA LA UTILIZACIÓN ADECUADA DE DICHS EQUIPOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO NECESARIOS DE LOS EQUIPOS VENDIDOS DE ACUERDO A LAS GARANTÍAS LEGALES, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN EL CONTRATO DE VENTA.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA QUE PERMITAN FACILITAR SU OPERACIÓN, Y DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$71,500,000
No. de acciones:	143,000
Valor nominal:	\$500

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$71,500,000
No. de acciones:	143,000
Valor nominal:	\$500

CAPITAL PAGADO

Recibo No. 10479651, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JSB8G2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor: \$71,500,000
No. de acciones: 143,000
Valor nominal: \$500

LA RESPONSABILIDAD PERSONAL DE CADA SOCIO FRENTE A TERCEROS POR RAZON DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTA LIMITADA AL VALOR DE SU RESPECTIVO APOORTE.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

PAR .-- EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EJERCERÁ SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UNA IMPOSIBILIDAD TEMPORAL, ACCIDENTAL O ABSOLUTA DEL PRINCIPAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04-2017 del 29 de marzo de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2017 con el No. 5989 del Libro IX, se designó a:

Recibo No. 10479651, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JSB8G2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JUAN FRANCISCO ORTIZ CORREA	C.C.16940065

Por Acta No. 04-2018 del 26 de marzo de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018 con el No. 10625 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MELINA ANDREA SOTO ESPINOSA	C.C.1130640886
SUPLENTE		

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1420 del 24/07/2002 de Notaria Quinta de Cali	14969 de 19/09/2002 Libro IX
E.P. 4354 del 08/08/2005 de Notaria Septima de Cali	9585 de 29/08/2005 Libro IX
E.P. 1140 del 12/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali	6140 de 26/05/2010 Libro IX
E.P. 1140 del 12/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali	6141 de 26/05/2010 Libro IX
E.P. 1140 del 12/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali	6142 de 26/05/2010 Libro IX
E.P. 1140 del 12/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali	6143 de 26/05/2010 Libro IX
E.P. 1140 del 12/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali	6144 de 26/05/2010 Libro IX
E.P. 1140 del 12/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali	6145 de 26/05/2010 Libro IX
E.P. 1140 del 12/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali	6146 de 26/05/2010 Libro IX
E.P. 1140 del 12/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali	6147 de 26/05/2010 Libro IX
E.P. 1140 del 12/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali	6148 de 26/05/2010 Libro IX
ACT 02-2014 del 31/10/2014 de Junta De Socios	16314 de 05/12/2014 Libro IX
ACT 001 del 17/08/2017 de Asamblea De Accionistas	18182 de 30/11/2017 Libro IX
ACT 04-2018 del 26/03/2018 de Asamblea De Accionistas	10624 de 14/06/2018 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10479651, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JSB8G2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4690

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	ELECTRO SEGURIDAD ANDINA ELSA
Matrícula No.:	261652-2
Fecha de matricula:	04 de abril de 1990
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 32 NORTE # 2 BIS - 15 LC 5
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Recibo No. 10479651, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JSB8G2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$243,841,372

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.